



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **1168** DE 2026

(16 MAR 2026)

*"Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, no convocadas en el proceso de Selección No. 1539 de 2020"*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 23 y siguientes de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 0648 de 2017, la Resolución No. 1137 del 12 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución No. 0597 del 20 de abril de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso tercero del artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que: "(...) *El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)*".

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019 y modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024 prevé lo siguiente:

*"ARTÍCULO 29. Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)  
(...) los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que ésta delegue o desconcentre la función (...).  
(...) En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos.  
(...) El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos (...)"*

Que, de igual manera, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, señala:

*"ARTÍCULO 31. Etapas del proceso de selección o concurso. El proceso de selección comprende: ... 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad."*

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, no convocadas en el proceso de Selección No. 1539 de 2020"

Que, mediante el Acuerdo No. 2094 del 28 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - UAEMC, Proceso de Selección No. 1539 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que, así las cosas, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – UAEMC actualmente se encuentra adelantando los trámites administrativos pertinentes a la provisión en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso mediante las listas de elegibles vigentes que se dieron como resultado de la Convocatoria No.1539 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que, en consecuencia, de lo expuesto, esta Entidad procedió a reportar las vacantes definitivas de empleos de Carrera Administrativa a través de SIMO – Módulo ENTIDADES, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto No. 1083 de 2015 y a las directrices, instrucciones y lineamientos impartidos por la CNSC.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC expidió la Resolución No. 8075 del 14 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó lista de elegibles para proveer (55) vacantes definitivas correspondientes al empleo denominado **OFICIAL DE MIGRACION**, código **3010**, grado **15** de carrera administrativa de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, ofertado con la **OPEC No. 170266** en la modalidad de **ABIERTO**.

Que el seis (6) de septiembre de 2024, a través de su página web – [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), y en el aplicativo dispuesto para tal efecto, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. 8075 del 14 de marzo de 2024, respecto del empleo denominado **OFICIAL DE MIGRACIÓN**, código **3010**, grado **15**.

Que mediante consulta del aplicativo SIMO 4.0, el 05 de marzo de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso directo de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 8075 del 14 de marzo de 2024, para la provisión de once (11) vacantes con la denominación **OFICIAL DE MIGRACIÓN**, código **3010**, grado **15**, ofertado bajo el código **OPEC No. 170266** con los siguientes elegibles:

	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	LUGAR LISTA DE ELEGIBLES
1	MARIANGEL CARRILLO SOTO	1.122.815.372	266
2	BALBY ALEJANDRA LEÓN PÉREZ	37.084.447	267
3	WENDY YULIETH MONTAÑO RENUMA	1.018.479.240	268
4	TANIA LIZETH NARANJO SÁENZ	1.014.266.163	269
5	HUGO ALEJANDRO CARRILLO ACOSTA	14.397.599	270
6	JENNIFER TATIANA TORRES RODRÍGUEZ	1.019.089.451	271
7	ANA MILENA DEL CARMEN NARVAEZ DÍAZ	41.181.853	271
8	DIANA MARCELA GARAVITO PULIDO	1.030.538.486	272
9	DANIEL ENRIQUE POLANCO AGUAS	1.002.495.405	273
10	YINNETH KATHERINE REY NÚÑEZ	1.014.217.532	274
11	JAIME NICOLÁS MINOTA ARENAS	71.730.347	275

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, no convocadas en el proceso de Selección No. 1539 de 2020"

Que la ubicación de las vacantes referidas anteriormente se generan por **DEROGATORIA** en el empleo denominado **OFICIAL DE MIGRACIÓN**, código **3010**, grado **15** y corresponden a:

	NOMBRES DEL DEROGADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL DEROGADO	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	CIUDAD OFERTADA	RESOLUCIÓN DE DEROGATORIA	NOMBRES DEL ELEGIBLE AUTORIZADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL ELEGIBLE AUTORIZADO
1	REINALDO JESÚS MÉNDEZ PERTUZ	72.006.690	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	SANTA MARTA	0702 DE 16 DE FEBRERO DE 2026	MARIANGEL CARRILLO SOTO	1.122.815.372
2	LILIANA ROCIO BERMUDEZ GONZÁLEZ	28.822.204	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	BOGOTÁ D.C.	0702 DE 16 DE FEBRERO DE 2026	BALBY ALEJANDRA LEÓN PÉREZ	37.084.447
3	JOSÉ ALFREDO CATAMA MORALES	79.969.381	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	BOGOTÁ D.C.	0702 DE 16 DE FEBRERO DE 2026	WENDY YULIETH MONTAÑO RENUMA	1.018.479.240
4	VALERIA SILVA ARANGO	1.088.335.983	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	PEREIRA	0702 DE 16 DE FEBRERO DE 2026	TANIA LIZETH NARANJO SÁENZ	1.014.266.163
5	NARLY BRILLYTH SERRANO ORDUZ	1.098.668.571	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	RIOHACHA	0702 DE 16 DE FEBRERO DE 2026	HUGO ALEJANDRO CARRILLO ACOSTA	14.397.599
6	LUIS ALEJANDRO CESPEDES HERRERA	1.031.129.075	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	BOGOTÁ D.C.	0702 DE 16 DE FEBRERO DE 2026	JENNIFER TATIANA TORRES RODRIGUEZ	1.019.089.451
7	TATIANA ANDREA GIRÓN GÓMEZ	1.061.800.770	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	SAN ANDRES	5010 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025	ANA MILENA DEL CARMEN NARVAEZ DIAZ	41.181.853
8	LUIS ALONSO PARRA QUILINDO	4.617.872	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	PALMIRA	5014 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025	DIANA MARCELA GARAVITO PULIDO	1.030.538.486
9	CESAR ALBERTO OBANDO ROMERO	1.121.817.872	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	VILLAVICENCIO	5019 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025	DANIEL ENRIQUE POLANCO AGUAS	1.002.495.405
10	CAMILO ANDRÉS BOLÍVAR RAMÍREZ	1.026.585.676	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	BOGOTÁ D.C.	5016 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025	YINNETH KATHERINE REY NÚÑEZ	1.014.217.532
11	ANA MARÍA CAMPOS MARTÍNEZ	1.032.503.720	3202 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025	BOGOTÁ D.C.	5015 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025	JAIME NICOLÁS MINOTA ARENAS	71.730.347

Que, la Subdirección de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, certificó que los elegibles autorizados cumplen con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad Resolución No. 3671 de 2021, para ser nombrados en los siguientes empleos de la Planta de Personal Global de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia:

	NOMBRES DEL ELEGIBLE AUTORIZADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL ELEGIBLE AUTORIZADO	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	IDENTIFICACIÓN INTERNA DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	CIUDAD
1	MARIANGEL CARRILLO SOTO	1.122.815.372	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2208	DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO	CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS SANTA MARTA	SANTA MARTA
2	BALBY ALEJANDRA LEÓN PÉREZ	37.084.447	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2161	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO	GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO	BOGOTÁ D.C.
3	WENDY YULIETH MONTAÑO RENUMA	1.018.479.240	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2188	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA	GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA	BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, no convocadas en el proceso de Selección No. 1539 de 2020"

	NOMBRES DEL ELEGIBLE AUTORIZADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL ELEGIBLE AUTORIZADO	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	IDENTIFICACIÓN INTERNA DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	CIUDAD
4	TANIA LIZETH NARANJO SÁENZ	1.014.266.163	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2220	DIRECCIÓN REGIONAL EJE CAFETERO	PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO MATECAÑA	PEREIRA
5	HUGO ALEJANDRO CARRILLO ACOSTA	14.397.599	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2223	DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA	CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS RIOHACHA	RIOHACHA
6	JENNIFER TATIANA TORRES RODRIGUEZ	1.019.089.451	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2174	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO	GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO	BOGOTÁ D.C.
7	ANA MILENA DEL CARMEN NARVAEZ DIAZ	41.181.853	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2232	DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES	CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS SAN ANDRES	SAN ANDRES
8	DIANA MARCELA GARAVITO PULIDO	1.030.538.486	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2240	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE	PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO ALFONSO BONILLA ARAGÓN	PALMIRA
9	DANIEL ENRIQUE POLANCO AGUAS	1.002.495.405	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2228	DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA	CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO
10	YINNETH KATHERINE REY NUÑEZ	1.014.217.532	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2179	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO	GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO	BOGOTÁ D.C.
11	JAIME NICOLÁS MINOTA ARENAS	71.730.347	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	2187	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA	GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA	BOGOTÁ D.C.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No.1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** en periodo de prueba, bajo el régimen laboral y prestacional del sistema general de carrera administrativa que rige la entidad, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo a:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, no convocadas en el proceso de Selección No. 1539 de 2020"

	NOMBRES DEL ELEGIBLE AUTORIZADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL ELEGIBLE AUTORIZADO	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	CIUDAD
1	MARIANGEL CARRILLO SOTO	1.122.815.372	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO	CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS SANTA MARTA	SANTA MARTA
2	BALBY ALEJANDRA LEÓN PÉREZ	37.084.447	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO	GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO	BOGOTÁ D.C.
3	WENDY YULIETH MONTAÑO RENUMA	1.018.479.240	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA	GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA	BOGOTÁ D.C.
4	TANIA LIZETH NARANJO SAENZ	1.014.266.163	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL EJE CAFETERO	PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO MATECAÑA	PEREIRA
5	HUGO ALEJANDRO CARRILLO ACOSTA	14.397.599	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA	CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS RIOHACHA	RIOHACHA
6	JENNIFER TATIANA TORRES RODRIGUEZ	1.019.089.451	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO	GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO	BOGOTÁ D.C.
7	ANA MILENA DEL CARMEN NARVAEZ DIAZ	41.181.853	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES	CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS SAN ANDRES	SAN ANDRES
8	DIANA MARCELA GARAVITO PULIDO	1.030.538.486	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE	PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO ALFONSO BONILLA ARAGÓN	PALMIRA
9	DANIEL ENRIQUE POLANCO AGUAS	1.002.495.405	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA	CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO
10	YINNETH KATHERINE REY NUÑEZ	1.014.217.532	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO	GRUPO DE CONTROL MIGRATORIO ESPECIALIZADO	BOGOTÁ D.C.
11	JAIME NICOLÁS MINOTA ARENAS	71.730.347	OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA	GRUPO DE EXTRANJERÍA REGIONAL ANDINA	BOGOTÁ D.C.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final del cual los servidores públicos nombrados serán evaluados por su superior o por la comisión evaluadora, según el caso. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC, la inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, no convocadas en el proceso de Selección No. 1539 de 2020"

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Durante la vigencia del periodo de prueba, los servidores públicos no podrá ser objeto de movimiento alguno dentro de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria Proceso de Selección No. 1539 de 2020 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto No. 1083 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el nombramiento efectuado en el artículo primero del presente acto administrativo, indicándoles que deberán manifestar dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba a:

	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	MARIANGEL CARRILLO SOTO	1.122.815.372
2	BALBY ALEJANDRA LEÓN PÉREZ	37.084.447
3	WENDY YULIETH MONTAÑO RENUMA	1.018.479.240
4	TANIA LIZETH NARANJO SÁENZ	1.014.266.163
5	HUGO ALEJANDRO CARRILLO ACOSTA	14.397.599
6	JENNIFER TATIANA TORRES RODRÍGUEZ	1.019.089.451
7	ANA MILENA DEL CARMEN NARVAEZ DÍAZ	41.181.853
8	DIANA MARCELA GARAVITO PULIDO	1.030.538.486
9	DANIEL ENRIQUE POLANCO AGUAS	1.002.495.405
10	YINNETH KATHERINE REY NÚÑEZ	1.014.217.532
11	JAIME NICOLÁS MINOTA ARENAS	71.730.347

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aceptación del nombramiento a que se refiere el presente artículo se sujetará a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La posesión en el empleo queda sujeta a lo prescrito en los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Previo a la posesión, los elegibles deberán diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público - SIGEP II su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1083 de 2015, artículo 2.2.5.1.9, adicionado y modificado por el Decreto No. 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** La asignación básica salarial correspondiente al empleo mencionado en el artículo primero del presente acto administrativo, se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 611 del 03 de junio de 2025, "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el presente acto administrativo y la respectiva Acta de posesión del elegible nombrado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR** en la Subdirección del Talento Humano, la comunicación del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, no convocadas en el proceso de Selección No. 1539 de 2020"

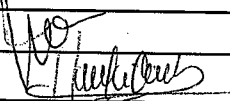

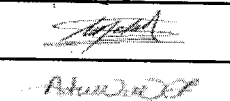
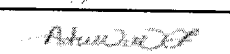
**ARTÍCULO SEXTO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10926 del 07 de enero de 2026.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá D.C., a los 16 MAR 2026

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA**  
Secretario General

	Nombre	Firma
<b>Aprobó</b>	Janette Alexandra Luna Vela – Subdirectora de Talento Humano (E)	
<b>Revisó</b>	Hedy Carolina Alvarado Fuentes – Coordinadora Grupo de Gestión Corporativa de la Secretaría General	
<b>Revisó</b>	Andrés Felipe Romero Garzón – Coordinador Grupo de Selección e Incorporación	
<b>Proyectó</b>	Adriana González Rodríguez – Contratista Grupo de Selección e Incorporación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

